

## RESOLUCIÓN No. 740

( 11-JULIO-2022 )

***“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022”***

### EL SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y Resolución No. 94 de 29 de enero de 2020, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución No. 543 del 30 de junio del 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Equipamientos Culturales **CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada por Selección Abreviada de Menor Cuantía **IDARTES-SA-PMC-009-2022** cuyo objeto es: *“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de audio inalámbrico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.”*

Que en consecuencia los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-009-2022** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 26 de Mayo de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el 3 de junio de 2022, plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones durante el periodo establecido, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el presente proceso no se limitó a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se publicó la Resolución No. 559 del 10 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDARTES-SA-PMC-009-2022”*, junto con el pliego de condiciones definitivos y demás anexos del proceso que tiene como objeto: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de audio inalámbrico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Que el día 09 de junio del 2022, se venció el plazo para manifestar interés en el proceso de selección IDARTES-SA-PMC-009 -2022, el cual, arrojó el siguiente resultado:

## RESOLUCIÓN No. 740

( 11-JULIO-2022 )

### **“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022”**

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	Excluded by the lottery?
5	13/06/2022 11:46 AM	 <b>MERGE SAS</b> COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901362177	<input type="checkbox"/>
6	10/06/2022 8:46 PM	 <b>ANDIVISION SAS</b> COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830088172	<input type="checkbox"/>
23	13/06/2022 9:11 AM	 <b>SEEL</b> COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830034128	<input type="checkbox"/>

Que el 15 de junio de 2022, término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, tal como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II.

Que dentro del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES-SA-PMC-009-2022**, se evidenció 9 proponentes interesados, como se observa en la plataforma transaccional SECOP II:



Que no se generó adenda dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **IDARTES-SA-PMC-009-2022**, tal como se evidencia en la plataforma transaccional SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 28 de junio de 2022 a las 11:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo la oferta del siguiente proponente: MERGE NIT: 901.362.177-6

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MERGE SAS PMC-009-2022	MERGE SAS	Oferta en evaluación	28/06/2022 10:59 AM	189.900.000 COP

## RESOLUCIÓN No. 740

( 11-JULIO-2022 )

### **“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022”**

Que el día 01 de julio del 2022 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
MERGE SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día siete 01 y hasta el día siete (07) de julio del 2022, término dentro del cual el proponente presentó sus subsanaciones de la propuesta.

Que el IDARTES, acorde con el informe que expide el Comité Evaluador, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por conducto del profesional a cargo, publicara el informe final de verificación de requisitos habilitantes, en donde se estipula lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA
MERGE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el Comité Evaluador realizó la ponderación de la propuesta habilitada, la cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTOR TECNICO	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MYPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	TOTAL
MERGE SAS	54	29.5	10	0.25	0	93.75

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. IDARTES-SA-PMC-009-2022 al proponente **MERGE SAS**, identificada con Nit. 901.362.177-6, representado legalmente por PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE identificada con cédula de ciudadanía No.52.819.627, por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$189.900.000) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros dispuestos en los pliegos de condiciones, y en ese mismo sentido la oferta fue sujeto de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas. Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN
2426	023011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	\$169.212.588	02/05/2022	2020110010158
2427	023011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales	O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$23.186.059	02/05/2022	2020110010158

## RESOLUCIÓN No. 740

( 11-JULIO-2022 )

### **“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022”**

		para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.				
--	--	--	---	--	--	--	--

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022, el cual tiene por objeto : *“Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de monitoreo de audio inalámbrico para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad”*, al proponente **MERGE S.A.S** identificado con **NIT 901.362.177-6**, representado legalmente por la señora **PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.819.627**, por quien haga sus veces, por el valor ofertado por el proponente **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$189.900.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	BPIN
2426	023011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	\$169.212.588	02/05/2022	2020110010158
2427	023011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$23.186.059	02/05/2022	2020110010158

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

## RESOLUCIÓN No. 740

( 11-JULIO-2022 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía IDARTES-SA-PMC-009-2022”**

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.


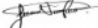
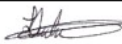

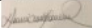


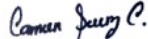


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 11-JULIO-2022

### PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
 Subdirector de Equipamientos Culturales del  
 Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
<b>Aprobó revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
<b>Revisó:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
<b>Proyectó:</b>	Lorena Galindo Lugo– Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Oscar Dalel Nadjar - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Heidy Martínez Rodríguez -- OAJ	
<b>Verificó información:</b>	Juan Carlos Aldana - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Carlos Páez Cure Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Carmen Sáenz - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	James Castiblanco – Profesional Especializado Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Danna Herrera - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Ana Patricia Ramírez Contratista SAF Tesorería	Ana Patricia Ramirez M.
	Leidy Johanna Chaparro Contratista SAF Tesorería	